

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.**

Desde hace tiempo suelen desviarse los vuelos Londres-Gibraltar al aeropuerto de Málaga. Esto ha venido planteando numerosos problemas en el control migratorio entre dicho aeropuerto y el destino final de los pasajeros, Gibraltar. Asimismo, hay un segundo problema en caso de que el avión que debe realizar el trayecto de regreso, Gibraltar-Londres, haya aterrizado en el aeropuerto de Málaga ya que los pasajeros que preveían desplazarse directamente desde Gibraltar a Londres deben entrar en espacio Schengen para llegar al aeropuerto de Málaga.

- 1.- ¿En cuántas ocasiones vuelos programados Londres-Gibraltar han sido derivados y por ello aterrizado en el aeropuerto de Málaga desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha?
- 2.- ¿A la llegada de esos vuelos se realizan en el aeropuerto de Málaga los controles previstos en el Código de Fronteras Schengen?
- 3.- ¿Cómo se garantiza que los pasajeros que llegan al aeropuerto de Málaga se trasladen a su destino final previsto en Gibraltar?
- 4.- ¿El Puesto de la Línea de la Concepción ejerce el control legalmente previsto para los pasajeros de esos vuelos? ¿Ha recibido dicho puesto instrucciones por escrito sobre el procedimiento a seguir con los pasajeros de los vuelos derivados al aeropuerto de Málaga con destino final Gibraltar?
- 5.- El pasado día 26 de enero el vuelo BA490 Londres-Gibraltar fue desviado al aeropuerto de Málaga. En dicho vuelo había ciudadanos extracomunitarios no británicos ¿estas personas cumplían los requisitos para entrar el espacio

Schengen? ¿Fueron sometidos a los controles previstos en el Código de Fronteras Schengen en Málaga?

6.- En relación con el mencionado vuelo BA490 del pasado 26 de enero los medios de comunicación han informado que un grupo de pasajeros que aterrizaron en Málaga y tenían como destino final Gibraltar no se presentaron en el Puesto de la Línea de la Concepción para trasladarse a Gibraltar, presuntamente su destino final. ¿Cuántos pasajeros llegaron a Málaga, pero no a Gibraltar? ¿Le consta al Ministerio del Interior la nacionalidad de los pasaportes de los que eran titulares esos pasajeros "extraviados"? ¿De alguna nación sensible como Rusia, China o Marruecos?

7.- Como consecuencia de los aterrizajes en el aeropuerto de Málaga, aquellas personas que prevén abordar el vuelo desde Gibraltar para viajar a Londres deben desplazarse a Málaga. ¿A esas personas se les aplica la normativa prevista en el Código de Fronteras Schengen? ¿En algún caso, como ha sido denunciado, se les ha permitido entrar en espacio Schengen simplemente con tarjetas de embarque expedidas en Gibraltar lo que a todas luces incumpliría el Código de Fronteras Schengen?

Madrid, 18 de febrero de 2025

Fdo:
LA DIPUTADA

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL